



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN LA REALIZACIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, APLICANDO LA NUEVA METODOLOGÍA EXPEDIDA POR EL DANE CENTRAL”



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCION

Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El plan de desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, estratificación, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.

En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", corresponde a la Secretaría Distrital de planeación entre sus funciones las siguientes:

Funciones primarias:

- Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado.
- Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad.
- Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la



NIT 890.102.018-1

normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.

- Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito.

Así mismo, se desprenden las funciones de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial”, le corresponde a la Oficina de Planificación Territorial entre sus funciones las siguientes:

- Promover e implementar la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- Estructurar y adelantar el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- Adelantar los estudios, programas y proyectos tendientes a consolidar la estructura territorial distrital, de acuerdo con lo definido en las normas y reglamentos. Asesorar al Despacho en la formulación de políticas urbanas y rurales, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- Adelantar acciones para la elaboración de propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo.

En ese sentido, se contempló en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” efectuar la revisión y actualización de la cartografía del distrito de Barranquilla, proceso que es de suma importancia para la inclusión de nuevos desarrollos urbanísticos, así como la georreferenciación de los nuevos Planes Parciales en el área de expansión del distrito.

Considerando lo anterior. En el año 1994 se realizó en Barranquilla el estudio de estratificación socioeconómica, adoptado por decreto 1013 del mismo año, el cual se encuentra vigente. La base de datos conformada una vez se finalizó el operativo de campo fue de 26.401 observaciones (lados de manzanas), de los cuales 4.628 no tenían viviendas con entrada principal, por lo tanto, la base de datos utilizada para aplicar los métodos estadísticos quedó conformada inicialmente por 21.773 observaciones.

Para realizar las actualizaciones y modificaciones. La Secretaría Distrital de Planeación, encargada del manejo de la Estratificación conformó un equipo de trabajo para la atención de



NIT 890.102.018-1

las solicitudes para revisión de la Estratificación y el Comité Permanente de Estratificación estableció los procedimientos para la atención de estas solicitudes.

Han transcurrido 27 años con el software vigente de la estratificación socioeconómica, al cual se le han realizado actualizaciones por solicitudes directas de revisiones de estratos por parte de los usuarios del sistema. Desde el año 1994 a la presente, la ciudad de Barranquilla ha sufrido cambios, en especial el equipamiento de mobiliario urbano de las viviendas como también el desequilibrio de la aplicación de la metodología diseñada para la estratificación socioeconómica por parte del Departamento Nacional de Planeación, lo que ha generado un aumento considerable de reclamos y solicitudes de revisiones de estratos de viviendas.

Actualmente la base de datos de la estratificación socioeconómica se encuentra desactualizada generando una incorrecta aplicación para la fijación de tarifas por la prestación de servicios públicos domiciliarios, como también las tasas de impuesto predial, para la focalización de programas sociales y para el otorgamiento de subsidios en salud, educación, vivienda y agua potable, que afecta los recursos del sistema general de participación asignados al Distrito de Barranquilla y que debemos tomar las medidas pertinentes para dar solución en esta materia a la problemática que se está generando.

Ahora bien, la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Decreto Acordal 0801 de diciembre 7 de 2020, en cumplimiento de su función de Coordinar y administrar procesos de estratificación, nomenclatura, alineamientos, usos del suelo, saturación comercial, patrimonio histórico y monitoreo de zona de alto riesgo, requiere la Realización de la nueva Estratificación Socioeconómica del área urbana del Distrito de Barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el DANE CENTRAL en el Distrito de Barranquilla en cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 SOY BARRANQUILLA, bajo las consideraciones de desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión de estratificación.

Por lo anterior, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un equipo de profesionales con conocimientos y experticia para atender las obligaciones de la Entidad frente a la Realización de la nueva Estratificación Socioeconómica del área urbana del Distrito de Barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el DANE CENTRAL.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad técnica del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con quince 15 profesionales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área,



NIT 890.102.018-1

sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

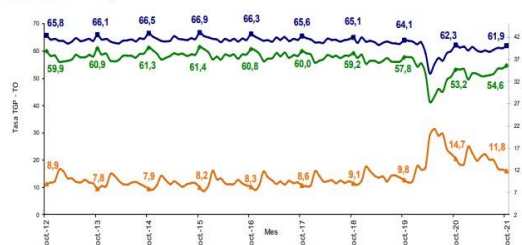
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Prestación de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional.

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Octubre (2012–2021)



Fuente: DANE, GEIH.

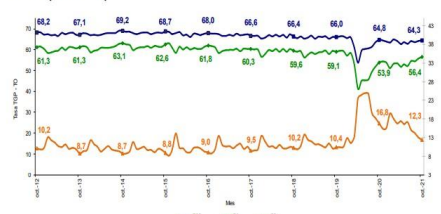
Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2012–2021)



Fuente: DANE, GEIH.



NIT 890.102.018-1

Ramas de Actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad y Áreas Metropolitanas

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas^	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.



NIT 890.102.018-1

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Septiembre 2021^P



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Septiembre 2021^P / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios		
				Venta de mercancías Contribución (%)	Otros ingresos	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-1,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021¹ / septiembre 2020**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ²	Permanente	Temporal directo	Agencia	Miembros Honorarios ³
Sección	División	Descripción	Valoración (%)	Contribución (P\$)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	--
M	71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	-1,8	1,8	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,1	-1,3	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021¹ / septiembre 2020**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencia ²	Permanente	Temporal directo	Miembros Honorarios ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (P\$)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,8	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN LA REALIZACIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, APLICANDO LA NUEVA METODOLOGÍA EXPEDIDA POR EL DANE CENTRAL.”** Para el logro del objeto contractual de prestación de servicios profesionales a la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, para la realización de la nueva estratificación socioeconómica del área urbana del distrito de barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el dane central, correspondiente a la vigencia 2021”. Se requiere de un equipo de quince (15) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia para que presten apoyo y acompañamiento en la ejecución de la actualización de la estratificación socioeconómica en el distrito de Barranquilla, Aplicando la metodología diseñada por el DANE; realizando las actividades de visitas de campo para aplicar la encuesta de reconocimiento catastral, la revisión de crítica, de la nueva metodología expedida por el DANE CENTRAL

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

#	Cantidad	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR C/U	VALOR TOTAL	PLAZO
1	1	Acreditar título profesional de Administrador de empresas y experiencia relacionada con su profesión de mínimo de cinco (05) años.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las labores relativas de la conformación del CPE. • Acompañamiento al Comité en su instalación y en la aprobación de los reglamentos de funcionamientos. • Atención de consultas y aclaración sobre los manuales de realización grupo de estratificación - DANE- • Acompañamiento del equipo de trabajo, funcionarios de apoyo del distrito y representante del Comité de estratificación, 	SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 68.000.000)	\$68.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022
				NO RESPONSABLE DE IVA		



NIT 890.102.018-1

			<p>se coordinará las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión y ajustes de las – UEE- de acuerdo con la orientación contenida en el manual de estratificación diseñado por el –DANE-, Ajustes de los resultados preliminar de estratificación.• Revisión de las viviendas atípicas• Apoyo en la adopción de la estratificación socioeconómica.• Seguimiento al equipo de trabajo en el proceso de recolección de campo para obtener las novedades y reclamaciones durante los primeros meses.• Elaboración de un informe técnico que sintetiza las descripciones de los preparativos de la planificación, organización logística del trabajo de campo y los resultados finales o informe ejecutivo del estudio, revisión general de estratificación en el área urbana del distrito de Barranquilla y sus centros poblados.			
--	--	--	--	--	--	--



NIT 890.102.018-1

2	1	<p>Acreditar título profesional de Arquitectur a y/o carreras afines y experiencia mínima de veintidós (22) meses en su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las labores relativas de la conformación del CPE. • Acompañamiento al Comité en su instalación y en la aprobación de los reglamentos de funcionamientos. • Atención de consultas y aclaración sobre los manuales de realización grupo de estratificación - DANE- • Con el acompañamiento del equipo de trabajo, funcionarios de apoyo del distrito y representante del Comité de estratificación, se coordinará las siguientes actividades: • Revisión y ajustes de las – UEE- de acuerdo con la orientación contenida en el manual de estratificación diseñado por el –DANE-, Ajustes de los resultados preliminar de estratificación. • Revisión de las viviendas atípicas <p>Elaboración de un informe técnico que sintetiza las descripciones de los preparativos de la planificación, organización logística del trabajo de campo y los resultados finales o informe ejecutivo del estudio, revisión general de estratificación en el área urbana del distrito de</p>	<p>CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 40.000.000)</p> <p>NO RESPONSABLE IVA</p>	<p>\$40.000.000</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022</p>
---	---	--	---	---	---------------------	--



NIT 890.102.018-1

			Barranquilla y sus centros poblados.			
3	2	<p>Acreditar título profesional de ingeniería de sistemas y/o ingeniería de minas y experiencia mínima de doce (12) meses en su profesión.</p>	<p>Barranquilla y sus centros poblados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar acompañamiento en el alistamiento de los formularios, planos y asignación de la carga de trabajo a los recolectores y ubicación en capo de cada uno de los recolectores, en la revisión y ajustes en la -UEE-. Teniendo en cuenta los procedimientos para realizar la estratificación estas funciones se realizarán en las diferentes etapas del estudio. • Apoyar con lo relacionado a los formularios ya sea de forma física o digital, la cual será revisada, clasificada para ser pasada al proceso de digitación, igualmente apoyo al equipo de trabajo y al CPE en la capacitación contenidas en el manual de realización de estratificación, en el seguimiento en las diferentes etapas del estudio revisión general de estratificación. <p>Apoyo en las capacitaciones preliminares al equipo de apoyo de Planeación y al CPE, en proceso de la nueva</p>	<p>TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 32.000.000)</p> <p>CADA UNO DE LOS CONTRATOS</p> <p>NO RESPONSABLE DE IVA</p>	\$64.000.000	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022</p>



NIT 890.102.018-1

			metodología diseñada por el -DANE-.			
4	1	<p>Acreditar título profesional de administrador de empresas y experiencia mínima de nueve (09) meses en su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar acompañamiento en el alistamiento de los formularios, planos y asignación de la carga de trabajo a los recolectores y ubicación en capo de cada uno de los recolectores, en la revisión y ajustes en la -UEE-. Teniendo en cuenta los procedimientos para realizar la estratificación estas funciones se realizarán en las diferentes etapas del estudio. • Apoyar con lo relacionado a los formularios ya sea de forma física o digital, la cual será revisada, clasificada para ser pasada al proceso de digitación, igualmente apoyo al equipo de trabajo y al CPE en la capacitación contenidas en el manual de realización de estratificación, en el seguimiento en las diferentes etapas del estudio revisión general de estratificación. • Apoyo en las capacitaciones preliminares al equipo de apoyo de Planeación y al CPE, en proceso de la nueva metodología diseñada por el -DANE-. 	<p>VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 22.400.000)</p> <p>NO RESPONSABLE DE IVA</p>	\$22.400.000	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022</p>



NIT 890.102.018-1

5	5	<p>Acreditar título profesional de Arquitectura y/o carreras afines y experiencia mínima de ocho (08) meses en su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de la información en campo, relacionadas los factores y variable contenidas en el formato de estratificación, que se consideran importante en estudio revisión general de estratificación. • Verificar las –UEE-. • Determinar la homogeneidad de las UEE. • Apoyar en la revisión de cada una de las zonas (UEE) – a su cargo si requieren ser divididas o no. • Asignar nuevos códigos de identificación a las UEE que lo requieran de acuerdo a instrucciones contempladas en el manual de realización revisión general de la estratificación. • Señalar en plano las novedades cartográficas encontradas en los casos de unión o división de zonas. • Diligenciar y actualizar los reportes correspondientes en cada una de las etapas y fases estipulada en la metodología. • Efectuar los respectivos registros fotográficos, los cuales deberán señalar en el plano. • Diligenciar el reporte correspondiente en cada una de las etapas y fases de acuerdo a las orientaciones contenidas 	<p>DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.500.000)</p> <p><u>CADA UNO DE LOS CONTRATOS</u></p> <p>NO RESPONSABL EDE IVA</p>	<p>\$87.500.000</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022</p>
---	---	--	--	---	---------------------	--



NIT 890.102.018-1

			en el manual, los cuales deberán guardar congruencia con lo registrado en los reportes (formato excel) y archivos correspondientes			
6	03	Acreditar título profesional de Arquitectura y/o carreras afines y experiencia mínima de doce (12) meses en su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de la información en campo, relacionadas los factores y variable contenidas en el formato de estratificación, que se consideran importante en estudio revisión general de estratificación. • Verificar las –UEE-. • Determinar la homogeneidad de las UEE. • Apoyar en la revisión de cada una de las zonas (UEE) – a su cargo si requieren ser divididas o no. • Asignar nuevos códigos de identificación a las UEE que lo requieran de acuerdo a instrucciones contempladas en el manual de realización revisión general de la estratificación. • Señalar en plano las novedades cartográficas encontradas en los casos de unión o división de zonas. • Diligenciar y actualizar los reportes correspondientes en cada una de las etapas y fases estipulada en la metodología. • Efectuar los respectivos registros fotográficos, los 	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 32.000.000)	\$96.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022
				CADA UNO DE LOS CONTRATOS		
				NO RESPONSABLE DE IVA		



NIT 890.102.018-1

			<p>cuales deberán señalar en el plano.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diligenciar el reporte correspondiente en cada una de las etapas y fases de acuerdo a las orientaciones contenidas en el manual, los cuales deberán guardar congruencia con lo registrado en los reportes (formato excel) y archivos correspondientes 			
7	01	<p>Acreditar título profesional de ingeniería civil y experiencia mínima de diez (10) meses en su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recolección de la información en campo, relacionadas los factores y variable contenidas en el formato de estratificación, que se consideran importante en estudio revisión general de estratificación. Verificar las –UEE–. Determinar la homogeneidad de las UEE. Apoyar en la revisión de cada una de las zonas (UEE) – a su cargo si requieren ser divididas o no. Asignar nuevos códigos de identificación a las UEE que lo requieran de acuerdo a instrucciones contempladas en el manual de realización revisión general de la estratificación. Señalar en plano las novedades cartográficas encontradas en los casos de unión o división de zonas. 	<p>TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 32.000.000)</p> <p>NO RESPONSABLE DE IVA</p>	\$32.000.000	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2022</p>



NIT 890.102.018-1

			<ul style="list-style-type: none">• Diligenciar y actualizar los reportes correspondientes en cada una de las etapas y fases estipulada en la metodología.• Efectuar los respectivos registros fotográficos, los cuales deberán señalar en el plano. Diligenciar el reporte correspondiente en cada una de las etapas y fases de acuerdo a las orientaciones contenidas en el manual, los cuales deberán guardar congruencia con lo registrado en los reportes (formato excel) y archivos correspondientes			
--	--	--	---	--	--	--



NIT 890.102.018-1

8	1	<p>Acreditar título profesional de Administrador de empresas con experiencia profesional de mínima de nueve (09) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las labores relativas de la conformación del CPE. • Acompañamiento al Comité en su instalación y en la aprobación de los reglamentos de funcionamiento. • Con el acompañamiento del equipo de trabajo, funcionarios de apoyo del distrito y representante del Comité de estratificación, se coordinará las siguientes actividades: • Revisión de las viviendas atípicas • Apoyo en la adopción de la estratificación socioeconómica. • Seguimiento al equipo de trabajo en el proceso de recolección de campo para obtener las novedades y 	<p>DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 18.400.000)</p> <p>NO RESPONSABLE DE IVA</p>	<p>\$18.400.000</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022</p>
---	---	---	---	--	---------------------	--



NIT 890.102.018-1

			reclamaciones durante los primeros meses.			
--	--	--	---	--	--	--

Las obligaciones generales del contratista son:

Obligaciones Generales

- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- ✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- ✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
- ✓ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- ✓ Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato.
- ✓ Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación.
- ✓ El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital.
- ✓ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- ✓ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- ✓ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- ✓ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- ✓ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- ✓ Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.



NIT 890.102.018-1

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$428.300.000) NO RESPONSABLES DE IVA**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación. La futura contratación tendrá un plazo de ejecución según el anterior cuadro anexo, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022

Código asignado: 6852

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional universitario
Secretaria General del Distrito
YVR